



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 19 de diciembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0020540/2019, mediante el cual constan las actuaciones vinculadas con el **Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2020**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Rectoral N° 2264/20, se estableció el Calendario de Actividades Académicas correspondiente al año 2020, para la Universidad Nacional de San Luis.

Que cada Unidad Académica deberá garantizar Turnos de Exámenes Especiales para los alumnos que han terminado de cursar, de acuerdo al Artículo 9° de la Ordenanza N° 13/03.

Que la propuesta cuenta con el acuerdo del Centro de Estudiantes de la Facultad.

Qué Secretaría Académica elaboró el anteproyecto de Resolución.

Qué el Decanato ordenó su protocolización, *Ad-Referéndum* del Consejo Directivo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Calendario de Turnos Especiales de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias, para el Ciclo lectivo 2020; conforme se detalla:

- Podrán inscribirse los alumnos que han terminado de cursar todas las asignaturas del Plan de estudios y aquellos que se encuentren cursando un máximo de dos (2) asignaturas en cada cuatrimestre

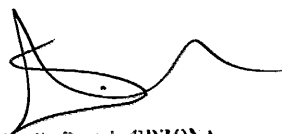
- Habilitar la inscripción para los turnos especiales por ventanilla con quince (15) días de anterioridad al comienzo del turno.

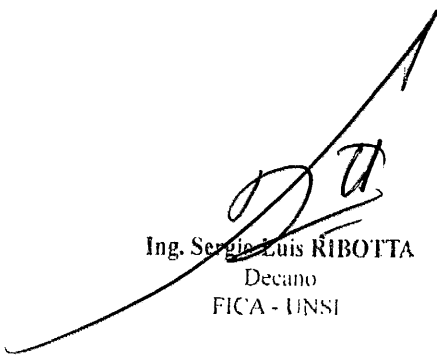
Se permitirá al alumno retirar su inscripción, hasta cuarenta y ocho (48) horas previas al examen.

- Turno de Exámenes del mes de mayo: del 11 al 15 de mayo.
- Turno de Exámenes del mes de junio: del 08 al 12 de junio.
- Turno de Exámenes del mes de octubre: del 05 al 09 de octubre.
- Turno de Exámenes del mes de noviembre del 02 al 06 de noviembre.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 1.514/19


Dra. Claudia Beatriz GRZONA
Secretaría General
FICA - UNSL


Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL